

o Juegar. Si los libros higuatm. ^{re} Fortim. lo q. cada individuo acordar entre Xaron, y Superior, entre presentes los S^{rs}. Claberos del Archivo, por parte sus respectivas llaves para extraer de los libros Capitulares para Tho. efate; y todo para lo fine q. le combenga a su d^{no}. Alhama, y 17.º dia, y noche de mil ochocientos. y tres //

Josef Medoz
de la Reina

Acuerdo } En la Villa de Alhama Tho. dia diez y nueve
de Agosto de Tho. en virtud de las anteriores propuestas, a
to continuo los S^{rs}. D^{nos} Josef Solana, y Al
de ordin. d^{no}; q. con la protesta de q. no pare pe
juicio a la M. Hacienda, ni al pp.º de esta Vi
lla, dona su repuesta, y respuesta provia. lo
go q. le anote con persona q. en el amito de
Tho. propuestas lo pueda, y deba dar: D^{no} Magna
escriba. Comba. Regid. de sano d^{no}; lo conforma
ba en todo, y por todo como mismo q. a Jue
Tho. S.º Alcaide; D^{no} Domingo Corbalan d^{no}; q.
si la data del Fortim. q. se pide no cabe para
perjuicio al pp.º a la M. Hacienda, lo mismo
tiene dado oy q. mañana, y nada mas; D^{no}.
Enan de Exco. Cay. d^{no}; q. diera lo mismo q.
en el p^{er}. el S.º D^{no} Pedro Josef Solana, y el